



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2733-R-2019



Huancayo, 15 de mayo 2019

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Informe Legal N° 0224-2019-OGAL/UNCP del 02 de mayo 2019, a través del cual el Asesor Jurídico solicita cumplimiento de mandato judicial Expediente N° 01291-2016-0-1501-JR-LA-02.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Juzgado de Trabajo Transitorio-Sede Central, ha emitido el Auto final -2016, contenida en la Resolución N° 4 de fecha 28 de diciembre 2016, en el proceso contencioso administrativo seguido por José Vilcapoma Chambergo contra la UNCP; que resuelve declarar concluido el proceso y sin lugar a pronunciamiento sobre el fondo; debiendo la emplazada UNCP dar cumplimiento a la homologación de las remuneraciones del demandante conforme a las normas de desarrollo del Artículo 53° de la Ley N° 23733 en el tiempo, por el periodo comprendido dese el 01 de junio del 1992 al 22 de diciembre del 2005, mas los intereses legales;

**Que**, la Sala Laboral Permanente de Huancayo ha emitido el Auto de vista N° 356-2017 contenida en la Resolución N° 7 de fecha 18 de julio 2017, que confirma el auto final contenido en la Resolución N° 04 de fecha 28 de diciembre 2016;

**Que**, el Juzgado de Trabajo Transitorio-Sede Central, ha emitido la Resolución N° 09 de fecha 30 de enero 2019, que resuelve requerir al rector de la UNCP, cumpla con lo ordenado en el Auto Final -2016 y el Auto de vista N° 356-2017, cumpla con la homologación de la remuneración del demandante conforme a las normas de desarrollo del Artículo 53° de la Ley N° 23733 en el tiempo del periodo comprendido desde el 01 de junio de 1992 al 22 de diciembre 2005, mas los intereses legales, para tal efecto debe seguir el procedimiento previsto en el Artículo 47° del TUO y Decreto Supremo N° 13-2008-JUS del TUO Que regula el Proceso Contencioso Administrativo, debiendo comunicar al juzgado;

**Que**, mediante Oficio N° 0309-2019-ORP/UNCP presentado el 26 de marzo 2019, la Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, remite el cálculo de los devengados de la homologación de remuneraciones del periodo 01 de junio de 1992 hasta el 22 de diciembre 2005, por la suma de S/ 286,135.82;

**Que**, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala que "Toda Persona y Autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de indole administrativo, emanada de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido a sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala";

**Que**, el Asesor Jurídico considerando el requerimiento efectuado por el juzgado, opina se de cumplimiento al mandato judicial de pago de los devengados de la homologación de remuneraciones por la suma de S/ 286,135.82; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

**RESUELVE:**

- 1° DAR CUMPLIMIENTO al MANDATO JUDICIAL** de conformidad a la Resolución N° 09 de fecha 30 de enero 2019, mediante la cual la Corte Superior de Justicia de Junín, Segundo Juzgado Transitorio Laboral Sede Central, **ordena** a la Universidad Nacional del Centro del Perú el pago por homologación de las remuneraciones, del periodo 01 de junio de 1992 al 22 de diciembre 2005 a favor de **José Vilcapoma Chambergo**, disponiendo el pago de los devengados por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTICINCO CON 82/100 (S/286,135.82) SOLES.**





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2733-R-2019

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARÍA GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

c.c. Rectorado/ DGA/Órgano Control Institucional/ Of. Asesoría Jurídica/ Oficina de Planificación/Oficina de Administración Financiera/ Portal WEB Transparencia/ Unidad de Presupuesto/ Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Unidad de Tesorería/ Juzgado de Trabajo Transitorio- Sede Central /Interesado/Archivo /ivm.